



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiere de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 25 de Agosto)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. JOSÉ NOVILLO, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Pedro Alonso Garcia, vecino de Valle, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 30 del mes de Junio á las diez y 42 minutos de su mañana una solicitud de registro pidiendo 26 pertenencias de la mina de carbon llamada *Hermana-Rosario*, sita en término del pueblo de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana, paraje llamado monte de la lamera, y linda N. término comun. E. término comun y mina San Félix, S. y O. término comun, y hace la designación de las citadas 26 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada á 200 metros al N. de una galería vieja que hay en el centro de la mina Rosario en el arroyo que baja de los prados de la lamera, desde ella se medirán al N. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca, de ésta al E. 550 metros la 2.ª, de ésta al S. 200 metros la 3.ª, de ésta al O. 1.300 metros la 4.ª, de ésta al N. 200 metros la 5.ª, y desde ésta al E. 750 metros se llega á la 1.ª estaca cerrando así el perímetro solicitado.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó

parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 28 de Julio de 1891.

José Novillo.

Hago saber: que por D. Antonio Novas, vecino de Bilbao, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 30 del mes de Junio á la una y cuarto de su tarde una solicitud de registro pidiendo 200 pertenencias de la mina de carbon llamada *Zedero-Antonio*, sita en término del pueblo de Mata de la Riva, Ayuntamiento de Boñar, sitio llamado arroyo de focas, y linda E. cota de Barrio las Ollas, S. casa de ganado de Pedro Pedrero, O. terreno comun denominado peodranquilla, y N. arroyo y nara de focas, y hace la designación de las citadas 200 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en el arroyo citado, desde donde se medirán al N. 1.100 metros, al S. 150 metros, al E. 200 metros, y al O. lo restante hasta completar las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 28 de Julio de 1891.

José Novillo.

Por decreto de esta fecha he acordado admitir la renuncia que en el acto de la demarcación hizo D. Gregorio Gutierrez de las minas denominadas *La Purísima Concepcion* y *Aparecida*, términos de Espinareda y Pontedo; declarando, salvo mejor derecho, el terreno libre, franco y registrable.

Leon 22 de Agosto de 1891.

El Gobernador, José Novillo.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos de la ley.—El Gobernador, José Novillo.

Nombre de los interesados	Vecindad	Nombre de la mina	Miñeral	Término	Ayuntamiento
Sres. Caballero y Gonzalez		Enlita	Carbon	Quintanilla	Vegarian
El mismo		San Sebastián	Idem	Reyero	Reyero
Agustin Antor	Leon	Pinto	Aluvion	Priaranza	Priaranza
Indalecio Lamazares	Idem	Buena Ventura	Carbon	Valdesancho	Valdesancho

Relacion de las cartas de jago que se devuelven á la Intervencion de Hacienda, sobrantes de depósitos que constituyeron los interesados; una vez satisfechas las dichas y gastos del Ingeniero, en la demarcación de sus registros.

en el art. 47 del Real decreto de 5 de Noviembre último, han de concurrir, bajo la responsabilidad penal que establece el art. 6.º de la ley electoral, á la cabeza del distrito electoral para el escrutinio general de la eleccion de un Diputado provincial en los distritos que á continuacion se expresan; siendo voluntaria para los demás la asistencia á dicho acto.

Distrito de Leon-Murias de Paredes

- Los comisionados de las seis Secciones de Leon.
- El de Armunia.
- El de San Andrés del Rabanedo.
- El de Onzonilla.
- El de Villaturiel.
- El de Villaquilambre.
- El de Valdeleón.
- El de Valverde del Camino.
- El de Sariego.
- El de Santovenia.
- El de Cuadros.
- El de Mansilla de las Mulas.
- El de Mansilla Mayor.
- El de Vega de Infanzones.
- El de Villadangos.
- El de Villabariago.
- Los dos de Ctozas de Abaja.
- Los dos de Garrafe.

Distrito de Ponferrada-Villafraanca

- Los dos de Puente Domingo Florez.
- Los cuatro de Ponferrada.
- Los dos de Bombiba.
- Los dos de Castropodame.
- Los tres de Villafraanca.
- El de Barrios de Salas.
- El de Molinaseca.
- El de Friaranza del Bierzo.
- El de Arganza.
- El de Borrenes.
- El de Cabañas-raras.
- El de Congosto.
- El de Cubillos.
- El de Fresno.
- El de Noceda.
- Los dos de Carracedelo.

Leon 24 de Agosto de 1891.—El Presidente, José Rodriguez Vazquez.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEON

Relacion de los comisionados de las respectivas Secciones que por acuerdo de esta Junta del día de hoy, y con arreglo á lo dispuesto

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE PONFERRADA

Lista definitiva de Jurados formada con arreglo al art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 y correspondiente al año 1892.

Juegado de Astorga.—Cabezas de familia.

Numero de Jurado	Nombres y Apellidos.	Vecindad.	Ayuntamiento.
1	Miguel Laciara Alonso	Astorga	Astorga
2	Esteban Sainz Gomez	Idem	Idem
3	Ramon Fernandez Peñin	Idem	Idem
4	Gervasio Sarmiento Barrio	Idem	Idem
5	Ricardo Babanal Rodriguez	Idem	Idem
6	Pedro Ferrero Martinez	Idem	Idem
7	Juan Panero Martinez	Idem	Idem
8	Domingo Lopez Barrio	Idem	Idem
9	Andrés Corsino Blanco	Idem	Idem
10	Indalecio Iglesias Barrios	Idem	Idem
11	José Perez Carro	Idem	Idem
12	Florentino Lopez Barrio	Idem	Idem
13	Hermanegildo Alonso Ferrero	Idem	Idem
14	Fidel Alonso Gutierrez	Idem	Idem
15	Vicente Argüello Perez	Idem	Idem
16	Teodoro Sanchez Calzado	Idem	Idem
17	Bernardo Garcia Botas	Combarros	Brazuelo
18	Lucas Carro Estebanez	Pradorrey	Idem
19	Mauricio Carro Ferrero	Quintanilla	Idem
20	Esteban Garcia Botas	Combarros	Idem
21	Antonio Perez Campanero	Valdedo	Idem
22	Pablo Carro	Pradorrey	Idem
23	Mannel Fernandez Gonzalez	Idem	Idem
24	Blas Roldan Garcia	Idem	Idem
25	Francisco Fernandez Campanero	Valdedo	Idem
26	Felipa Prieto Ferrero	Combarros	Idem
27	Antonio Prieto Ferrero	Quintanilla	Idem
28	Miguel Fernandez Fernandez	El Ganso	Idem
29	José Prieto Ferrero	Combarros	Idem
30	Vicente Cabeza Blanco	Astorga	Astorga
31	Marcelo Castrillo Garcia	Idem	Idem
32	José Martinez Mendalla	Idem	Idem
33	Juan Castrillo Alvarez	Idem	Idem
34	Pablo Cordero Gonzalez	Idem	Idem
35	Atanasio Blanco Castrillo	Idem	Idem
36	Justo Diez Lopez	Idem	Idem
37	Pablo del Barrio Andrés	Idem	Idem
38	Anacleto Fernandez Varela	Benavides	Benavides
39	Manuel Carro Fernandez	Idem	Idem
40	Andrés Carro Perez	Combarros	Brazuelo
41	Severiano Herrera Sevillano	Benavides	Benavides
42	Felipe Silva Alonso	Astorga	Astorga
43	Agustin Garcia Carro	Bonillos	Brazuelo
44	Tomás Carro Fernandez	Benavides	Benavides
45	Andrés Martinez Garcia	Quintanilla	Brazuelo
46	Dionisio Rodriguez Perez	Quintanilla Monte	Benavides
47	Miguel Sevillano Garcia	Gualtares	Idem
48	Rosendo Gonzalez Prieto	Antoñan	Idem
49	Antonio Guerra Martinez	Benavides	Idem
50	Pedro Garcia Vega	Antoñan	Idem
51	Pabisu Pelaez Delgado	Quintanilla Valle	Idem
52	Blás Carrillo Garcia	Vega	Idem
53	Felipe Fernandez Martinez	Benavides	Idem
54	Santos Puente Martinez	Idem	Idem
55	Ricardo Blanco y Blanco	Astorga	Astorga
56	Vicente Alvarez Delgado	Quintanilla Valle	Benavides
57	Manuel Alonso Perandones	Villar	Quint.° Somoza
58	Pedro Astorgano Abajo	Tabuyo	Idem
59	Francisco de Abajo Garcia	Priaranza	Idem
60	Ramon Perandones Fernandez	Villar	Idem
61	Domingo Abajo Perandones	Idem	Idem
62	Francisco Lera Abajo	Priaranza	Idem
63	Pedro Martinez Argüello	Idem	Idem
64	Juan Fuente Gonzalez	Quintanilla	Idem
65	José Perez Alonso	Villar	Idem
66	Juan Alvarez Alvarez	Priaranza	Idem
67	Diego Abajo Robledino	Tabuyo	Idem
68	Faustino Alonso Criado	Quintanilla	Idem
69	Andrés Fernandez Gonzalez	Idem	Llamas de la Rivera
70	Angel Alvarez Garcia	Brameda	Otero de Escarpizo
71	Agustin Garcia Alvarez	Benamarias	Magaz
72	Antonio Alvarez Diez	Quintanilla	Llamas de la Rivera
73	Juan Fernandez Nullez	La Carrera	Otero de Escarpizo
74	Martin Alonso Gutierrez	Benamarias	Magaz
75	Juan Arias Diez	Quintanilla	Llamas de la Rivera
76	Manuel Alvarez Alvarez	Idem	Idem
77	Tomás Fernandez Mosquera	Otero	Otero de Escarpizo
78	Cipriano Ramos Lera	Priaranza	Quint.° Somoza
79	Andrés Perez Alvarez	Antoñan	Benavides

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero Jefe D. Andrés Pellico, que dando principio durante los dias y en las minas que á continuacion se expresan:

FECHAS	MINAS	MINERAL	TÉRMINOS	INTERESADOS	REPRESENTANTES	MINAS COLIBRIANTES	OPERACIONES
Del 27 de agosto al 5 de Setiembre	Peñina	Cobre	Millán	D. Manuel Perez Martin	?	Niña	
» de idem al 6 de idem	Neosanta	Hierro y otros	Villasanueva de Fontede	» Juan Pedro	»	Pastor, Ilustro, B. Amaro y Zarpa	Reconocimiento y demarcacion
» de idem al 7 de idem	Manegrita	Idem	Gede	» Pedro Alonso Garcia	»	Pastor, Zarpa y Campañera	Idem
» de idem al 8 de idem	La Pola	Hulla	Lombón	» José Garcia Lopez	»	Ordo.	Idem
» de idem al 9 de idem	Lombra	Idem	Idem	» El mismo	»	Pastor, Zarpa, Ilustro	Idem
» de idem al 10 de idem	La Robla	Idem	Santa Lucia	» D. Andrés de Allende	»	Pastor, Campañera y Zarpa	Idem
» de idem al 11 de idem	Antonia II	Idem	Lombra	» El mismo	»	Cardalaba, Pastora	Idem
» de idem al 12 de idem	Antonia I	Idem	Idem	» Vicente Duranor y Ans	»	Tres Arroyos	Reconocimiento é informe
» de idem al 13 de idem	Demasa á la Sorpresa	Idem	Santa Lucia de Gordon	» Encarna Martinez Mercedillo	»		
» de idem al 15 de idem	Pralongon 2.º de Yve Amigos	Chalvito y otros	Milera y Arzola	» Francisco Onofre Rodriguez	»		
» de idem al 16 de idem	Viratoria	Autambio	Quintanilla de Hoja, Soto y Amilo y	»	»		
» de idem al 17 de idem	Guilfermida	Chalvito	Vega de Perros	»	»		
» de idem al 18 de idem	El Lazo	Hierro y otros	Matarrada	»	»		
» de idem al 22 de idem	La Lomba	Idem	Campano de la Lomba y Santibañer	»	»		
» de idem al 24 de idem	El 2.º Gigante	Idem	Idem y Campano de la Lomba	»	»		
» de idem al 26 de idem	Perel	Cobre	Campo de la Lomba	»	»		
» de idem al 27 de idem	La Sencera	Idem	Idem	»	»		
» de idem al 1.º Octubre	Victoria	Hierro	Quintanilla	»	»		

Leon 18 de agosto de 1891.—El Ingeniero Jefe, Andrés Pellico.

PROVINCIA DE LEON

80	Tomás Carro Fernandez	Bonavides	Bonavides
81	Juan José Perez Pollán	Astorga	Astorga
82	Agustín Calvo Morán	Villalibre	Quint. Somoza
83	Joaquín Fuente Morán	idem.	idem.
84	Francisco Fuente Puente	idem.	idem.
85	Francisco Nieto Alonso	Andiñuela	Rabanal Camino
86	Fernando del Ganso Fernandez	Rabanal Camino	idem.
87	Faustino Castro Fernandez	Andiñuela	idem.
88	José Antonio Perez Martinez	idem.	idem.
89	Francisco Escudero Prieto	Aragón	idem.
90	José Palacio Fernandez	Foncebadon	idem.
91	Julian Morá y Morán	Prada	idem.
92	Bernardo Arias Rodriguez	Palaciosmil	Quintana Castillo
93	Lorenzo Fernandez Fernandez	La Maluenga	Rabanal Camino
94	Domingo Martinez Rios	Foncebadon	idem.
95	Juan Martinez Alonso	Andiñuela	idem.
96	Santiago Garcia Aguado	Donillas	Quintana Castillo
97	Manuel Rodriguez Freile	Quintana	idem.
98	Juan Gonzalez Perez	idem.	idem.
99	Francisco Magaz Garcia	Oliegos	idem.
100	Tomás Garcia Arias	Quintana	idem.
101	Faustino Castro Fernandez	Andiñuela	Rabanal Camino
102	Bernardo Rodriguez Otero	Santiago Millas	Santiago Millas
103	Pedro Seco Ares	Valdespino	idem.
104	Manuel de la Fuente Perez	Santiago Millas	idem.
105	José Celada Franco	idem.	idem.
106	Antonio Nistal Rodriguez	Valdespino	idem.
107	Lorenzo Fernandez Cuesta	idem.	idem.
108	Fernando Rodriguez Ares	idem.	idem.
109	Francisco Ares Fernandez	Santiago Millas	idem.
110	Francisco Matilla Rodriguez	Villamor	Santa Marina Rey
111	Juan Fernandez Vidal	Villavante	idem.
112	Andrés Reñon Martinez	idem.	idem.
113	Francisco Franco Blanco	San Martin	idem.
114	Antonio Rodriguez Ares	Santiago Millas	Santiago Millas
115	Gregorio Ares San Martin	Valdespino	idem.
116	Manuel Arias Losada	Corporales	Truchas
117	Celedonio Calvo Dominguez	Cunas	idem.
118	Agustín Garcia Perez	Amollada	Turcia
119	Carlos Arias Fernandez	idem.	idem.
120	Julian Rodriguez Ares	Valdespino	Santiago Millas
121	Fernando Rodriguez Rodriguez	Santiago Millas	idem.
122	Domingo Marcos Fernandez	Gablaues	Turcia
123	Toribio Carro Garcia	Pradorrey	Brazuelo
124	Vicente Garcia Gomez	Combarros	idem.
125	Antonio Fuertes Matilla	Hospital	Hospital de Órvido
126	José Martinez Natal	idem.	idem.
127	Manuel Alonso Castro	Lucillo	Lucillo
128	Agustín Alonso Martinez	idem.	idem.
129	Antonio Botas Alonso	Dastrillo	Castrillo Polvazrs.
130	José Puente Gallego	idem.	idem.
131	Manuel Salvadores Roldán	idem.	idem.
132	Tomás Perez Campanero	Valdedo	Brazuelo
133	Domingo Martinez Marcos	Carrizo	Carrizo
134	Angel Martinez Rey	idem.	idem.
135	Miguel Salazar y Salazar	idem.	idem.
136	Julian Alvarez Martinez	idem.	idem.
137	Eugenio Villafañez Garcia	idem.	idem.
138	Agustín Ordoñez Garcia	idem.	idem.
139	Francisco Perez y Perez	Santa Catalina	Castrillo Polvazrs.
140	José Rodriguez Iglesias	Valdeviejas	idem.
141	Fernando Garcia Botas	Santa Catalina	idem.
142	Domingo Garcia Rodriguez	Hospital	Hospital de Órvido
143	Antonio Matilla Garcia	idem.	idem.
144	Basilio Matilla Gallego	idem.	idem.
145	Isidro Quintanilla Blazco	Santa Marloa	St. Maria del Rey
146	Calixto Redondo Fernandez	idem.	idem.
147	Gregorio Martinez Perez	idem.	idem.
148	Guillermo Prieto Fuente	RabandalCamino	RabandalCamino
149	Antonio Alonso Crespo	Santa Colomba	S. Colom. Somoza
150	Anselmo Blas Fernandez	San Martin	idem.
151	Pedro Gonzalez Garcia	Nistal	San Justo la Vega
152	Antonio Cordero Ramos	San Justo	idem.
153	Pedro Alonso Gonzalez	San Roman	idem.
154	Tomás Mayo San Martin	Nistal	idem.
155	Domingo Cabrera Gonzalez	RabandalCamino	RabandalCamino
156	Sotero Alonso Geijo	San Roman	San Justo la Vega
157	Cayetano Alonso Ferruelo	Santa Marina	S. Colom. Somoza
158	Pascual Blas Caballero	Murias	idem.
159	Juan Alonso Martinez	Tabladillo	idem.
160	José Blas Carrera	Valdemanzanas	idem.
161	Justo Cuervo Gonzalez	San Justo	San Justo la Vega
162	Juan Martinez Carrera	RabandalCamino	RabandalCamino
163	José Carro Perez	Santa Colomba	S. Colom. Somoza
164	Sitoun Cordero Martinez	San Justo	San Justo la Vega
165	Cayetano Crespo Crespo	Santa Colomba	S. Colom. Somoza
166	Gabriel Criado Blas	idem.	idem.
167	Santiago Alonso Jaffé	Pedredo	idem.
168	Santiago Carrera Nicolás	Lucillo	Lucillo
169	Clemente Alvarez Alvarez	Pobladura	idem.
170	Juan Alonso Alonso	Molinaferrera	idem.

171	Eusebio Alonso Martinez	Chana	Lucillo
172	Faustino Arca Martinez	Boisan	idem.
173	Felipe Castro Rodera	Lucillo	idem.
174	Gregorio Alonso Simon	Busnadiago	idem.
175	Francisco Alonso Gonzalez	Molinaferrera	idem.
176	Angel Carrera Nicolás	Lucillo	idem.
177	Eugenio Arca Martinez	Filiel	idem.
178	Santiago Alonso Campanero	idem.	idem.
179	Antonio Benavides Arca	idem.	idem.
180	Miguel Alonso Lobo	Molinaferrera	idem.
181	Francisco Perez y Perez	Villares	Villares de Orbigo
182	Mannal Matilla Alvarez	idem.	idem.
183	Gregorio Dominguez Castro	Santibañez	idem.
184	Antonio de Vega Manriquez	Val de San Roman	Val de San Lorenzo
185	Antonio Castro Huarga	Lagunas	idem.
186	Antonio Boldan Alonso	Val de San Lorenz	idem.
187	Fernando Navado Alonso	idem.	idem.
188	Celestino Navado Ares	idem.	idem.
189	Gabriel San Martin Jarrin	idem.	idem.
190	Esteban Prieto Perez	Lagunas	idem.
191	Antonio Moran Otero	Valderrey	Valderrey
192	Severiano del Rio Moran	Tejados	idem.
193	Eduardo Celada Luengo	Curllias	Valderrey
194	Francisco Garcia Perez	Turcia	Turcia
195	Lorenzo Lobo Fuente	Molinaferrera	Lucillo
196	Juan Cadierno Blas	idem.	idem.
197	Venancio Fernandez Gomez	Llarnas	Llarnas de la Rivera
198	Doogracias Alvarez Suarez	idem.	idem.
199	Gerónimo Palomo Alvarez	idem.	idem.
200	Antonio Fuertes Baca	Villarejo	Villarejo

Capacidades.

1	José Quiñones Alvarez	Celada	San Justo
2	José Andrés Alonso Gonzalez	San Román	idem.
3	José Gonzalez Dominguez	idem.	idem.
4	Santiago Garcia Castro	San Justo	idem.
5	Antonio Garcia Jarrin	Celada	idem.
6	Pedro Alonso Carro	San Román	idem.
7	Miguel Nistal Vega	San Justo	idem.
8	Agustín Alvarez Alonso	Pedredo	Santa Colomba
9	Isidro Fernandez Alonso	San Martin	idem.
10	Manuel Calzeta Martinez	Villar de Ciervos	idem.
11	Toribio Blas Pollán	Tabladillo	idem.
12	Pedro Carrera Blas	Valdemanzanas	idem.
13	José Crespo Perez	Santa Colomba	idem.
14	Santiago Pollán Alonso	Murias	idem.
15	Antonio Amor Perez	Palazuelo	Turcia
16	Nicolás Sanchez Lopez	Santa Marina	Santa Marina Rey
17	Antonio Perez Garcia	Villamor	idem.
18	Miguel Garcia Lorenzo	Cunas	Truchas
19	Juan Gonzalez Martinez	Villar	idem.
20	Esteban Luengo Perez	Santiago Millas	Santiago Millas
21	Baltasar Prieto Martinez	Oteruelo	idem.
22	Cayetano Ares y Ares	Valdespino	idem.
23	Domingo Liebana Morán	Corporales	Truchas
24	Antonio Paz Alonso	Astorga	Astorga
25	Rodrigo Nuñez Alvarez	idem.	idem.
26	Hermenegildo Blanco y Blanco	idem.	idem.
27	Pedro Garcia Calvo	idem.	idem.
28	Lorenzo Mon Martinez	idem.	idem.
29	Eabian Salvadores Crespo	idem.	idem.
30	Esteban Ochos Perez	idem.	idem.
31	Santiago Fernandez Anton	idem.	idem.
32	José Granell Mirabét	idem.	idem.
33	José de Paz Crespo	idem.	idem.
34	Francisco Garcia Hernandez	idem.	idem.
35	Manuel Miguez Santos	idem.	idem.
36	Francisco Nicolás Ramos	idem.	idem.
37	Manuel Alonso Franco	idem.	idem.
38	Florencio Perez Riego	idem.	idem.
39	Pedro Gonzalez Prieto	idem.	idem.
40	José Alonso Martinez	Lucillo	Lucillo
41	Inocencio Rodera Busnadiago	Chana	idem.
42	Francisco Marcos Dominguez	Hospital	Hospital de Órvido
43	Angel Cuanllas Rodriguez	San Román	Llarnas de Rivera
44	Adrian Gonzalez Garcia	Vega	Magaz
45	Esteban Alonso Cordero	Quintanilla	Quint. Somoza
46	Andrés Morán Puente	Villalibre	idem.
47	Andrés Criado Florez	Quintanilla	idem.
48	Anastasio Lera Abajo	Tabnyo	idem.
49	Bonito Iglesias Martinez	Quintanilla	Llarnas de Rivera
50	Lorenzo Garcia Prieto	Banidodas	Magaz
51	Juan Gonzalez Garcia	Brimeda	Otero de Escarpizo
52	Esteban Nistal Alonso	Carpneros	idem.
53	Cipriano Alvarez Arca	Filiel	Lucillo
54	Agustín Perez Huotga	Lucillo	idem.
55	Vicente Cabello Panizo	Pobladura	idem.
56	Pedro Martinez Rodera	Lucillo	idem.
57	Tomás Campanero Fuente	idem.	idem.
58	Manuel Fuentes Criado	Boisan	idem.
59	Mateo Busnadiago Alvarez	Molina Ferrera	idem.

60 José Prieto Huerga	Boisan	Lucillo
61 Vicente Prieto Arco	Filial	idem
62 Ventura Fuente Ródera	Lucillo	idem
63 Francisco Yaca Castrillo	Villarejo	Villarejo
64 Domingo Martínez Prieto	idem	idem
65 Blas de Lastra Tejedor	Armellada	Turcia
66 Domingo Quintana Vega	Val de S. Román	Val de S. Lorenzo
67 Julian Perez Anton	Turcia	Turcia
68 Manuel Carrizo Perez	idem	idem
69 Manuel Martínez Vega	Oastrillo	Valderrey
70 Matias Otero Miranda	Lagunas	Val de S. Lorenzo
71 Pedro Fernandez Garcia	Sueros	Villamejil
72 Faustino Osorio Fernandez	Villar	Villagaton
73 Gaspar Martínez Gannalez	Tejados	Valderrey
74 Santos Martínez Vitoria	Montalegre	Villagaton
75 José Freile Suarez	Brañuelas	idem
76 Vicente Gonzalez Fernandez	Manzanal	idem
77 Miguel Garcia Cabeza	Culebros	idem
78 Ambrosio Garcia Mata	Ucado	idem
79 Bernardo Delgado Perez	Gavilanes	Turcia
80 Matias Arias Martínez	Armellada	idem
81 Santiago Perez Fernandez	Turcia	idem
82 Antonio Manrique Quintana	Val de S. Román	Val de S. Lorenzo
83 Juan Cordero Valle	Val de S. Lorenzo	idem
84 Vicente Alonso Toral	idem	idem
85 Joaquin Alvarez Garcia	Cogorderos	Villamejil
86 Antonio Puente Salvadores	Castrillo	Cast. Polvazares
87 Francisco Alonso Puente	Santa Catalina	idem
88 Anauleto Rodríguez Perez	idem	idem
89 Tomás Salvadores Alonso	Castrillo	idem
90 Juan Prieto Roldán	idem	idem
91 Pedro Olivera Gimeno	Hospital	Hospital de Orbigo
92 Alejo Seco del Palacio	Astorga	Astorga
93 Leon Blanco y Bianco	La Milla	Carrizo
94 Bernardino Paz Queda	Carrizo	idem
95 Francisco Llamas Alvarez	Villanueva	idem
96 Francisco Garcia Perez	Vega	Benavides
97 Francisco Román Nieto	Benavides	idem
98 Inocencio Puente Santos	idem	idem
99 Francisco Fernandez Fernandez	idem	idem
100 Agustín Mayo Alvarez	Quintil. del Valle	idem
101 Angel Fernandez Perez	El Ganso	Brazuelo
102 Tomás Calvo Calvo	Brazuelo	idem
103 Agustín Pastor Salvadores	El Ganso	idem
104 Juan Prieto Campanero	Quintanilla	idem
105 Esteban Prieto Ferrera	idem	idem
106 Pablo Garcia Botas	Bonillos	idem
107 José Garcia y Garcia	idem	idem
108 Miguel Ramos Campanero	Veldedo	idem
109 Santiago Turienzo Criado	Quintanilla	Quintan. Somoza
110 José Rodriguez Nistal	Quintana	Quint. del Castillo
111 Luis Garcia Rodriguez	Abaso	idem
112 Julian Melcon Suarez	Villameriel	idem
113 Anselmo Fernandez Alvarez	Olligos	idem
114 Narciso Arias Garcia	Quintana	idem
115 Francisco Flores Abajo	Priaranza	Quintan. Somoza
116 Pedro Nieto Mondaña	Luyego	idem
117 Francisco Criado y Criado	Quintanilla	idem
118 Francisco Fuente Perez	Luyego	idem
119 José Alonso Criado	Quintanilla	idem
120 Fabian Mendaña Puente	Luyego	idem
121 José Garcia Lera	Tabuyo	idem
122 Juan Garcia Aguado	San Felix	Quint. del Castillo
123 Santiago Palacio Martinez	Andiñeta	Rabanal del Camino
124 Tirso Dominguez Martinez	Viforcos	idem
125 Matias Moran Martinez	Prado	idem
126 Manuel Martinez Moran	Manjarin	idem
127 Ramon Moran Acoba	Prado	idem
128 Juan Llamazares Fernandez	Villoria	Villarejo
129 Juan Rodriguez Benavente	Manjarin	Rab. del Camino
130 Gregorio Fernandez Escudero	La Maluenga	idem
131 Domingo Criado Botas	Rabanal del Camino	idem
132 Valentin Rodriguez Prieto	San Justo	San Justo la Vega
133 Vicente Andrés Martínez	Villares	Villares de Orbigo
134 Antonio Fernandez Perez	idem	idem
135 Carlos Martinez Rodriguez	Moral	idem
136 Manuel Castro Castrillo	Santibañez	idem
137 José Alvarez Delgado	Villares	idem
138 Inocencio Benavides Matilla	idem	idem
139 Angel Fernandez Esteban	San Felix	idem
140 Manuel Alvarez Carrillo	Santibañez	idem
141 Mateo Martinez Martinez	Villoria	Villarejo
142 Manuel Martinez Garcia	Estebanez	idem
143 Ramon Fuertes Fuentes	Villoria	idem
144 Antonio Torre Dominguez	Veguellina	idem
145 Francisco Benavides Caspillo	idem	idem
146 Martín Martínez González	idem	idem
147 Andrés Fernandez Martínez	Estebanez	idem
148 Gabriel Gallego Mayo	Veguellina	idem
149 Lorenzo Gallego Mayo	idem	idem
150 Gerónimo Dominguez Cabello	Estebanez	idem

Ponfarrada Julio 20 de 1891.—Ricardo Perez de Castro.—Carlos Ramirez de Arellano.—Joaquin Castro Area.—Bamon Nieto.—Solutor Barrientos.

Certifico: que la precedente lista de cabezas de familia y capacidades es copia literal de la definitiva de jurados del distrito de Astorga, cuyo original queda archivado en la Secretaría de mi cargo.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se publique en el Boletín oficial de la misma en virtud de lo prevenido en la regla 5.ª del art. 38 de la ley de 20 de Abril de 1888 expido esta con el visto bueno del Sr. Presidente; que firmo en Ponfarrada á 31 de Julio 1891.—El Secretario, Solutor Barrientos.—V. B. el Presidente, Ricardo Perez de Castro.

A YUNTAMIENTOS.

Aldaldia constitucional de Candin.

Habiendo sido desaprobado por la Administración de impuestos de esta provincia el expediente de arriendos con la exclusión en las ventas al pormenor de las especies de carnes, vinos, aguardientes y licores, se pone en conocimiento del publico, que el arriendo de las especies indicadas tendrá lugar á los diez dias de publicado este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, ante la casa consistorial de este Ayuntamiento desde las nueve de su mañana hasta las tres de su tarde; cuyo dia será el 3 de Setiembre próximo, por medio de pujas á la llana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Candín 22 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Gregorio Fernandez.—C. Jesús Quiroga.

Aldaldia constitucional de Galleguillos.

Para la cobranza de las contribuciones directas, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio económico en este municipio y de los recargos para atenciones municipales, impuestos sobre los mismos, se han designado por este Ayuntamiento los dias 4, 5 y 6 del próximo Setiembre, desde la hora de las nueve de la mañana hasta la de las cuatro de la tarde, en el salon de sesiones de la casa consistorial.

Galleguillos 23 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Inocencio Toribado.

Aldaldia constitucional de Canalejas.

En los dias 28 y 29 del corriente mes, de las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza del primer trimestre de la contribucion territorial é industrial de este municipio, correspondiente al año económico actual. Se invita á los contribuyentes de este municipio se presenten á satisfacer sus cuotas para evitarse de los recargos de instruccion.

Canalejas á 19 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Valentin Medina.

Aldaldia constitucional de Barjas.

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 38 de la instruccion de recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se hace saber que los dias 27, 28 y 29 del corriente desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, estará abierta en este pueblo la recaudacion de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del

corriente año económico, á cuyo fin se invita á los señores contribuyentes á que concurren con puntualidad á satisfacer sus respectivas cuotas. Igualmente se hace saber que en los diez primeros dias del próximo mes de Setiembre se admitirán sin recargo alguno las cuotas de los contribuyentes que antes no las hubiesen satisfecho; transcurrido que sea este último plazo sufrirá los morosos el consiguiente apremio con arreglo á instruccion.

Barjas Agosto 23 de 1891.—El Alcalde, Carlos Sobredo.

JUZGADOS.

D. Tomás Acero y Abad, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que habiendo cesado, por renuncia, en el cargo de Procurador de este Juzgado D. Manuel Miguélez Santos, pueden, los que tengan reclamacion alguna que hacer contra él, realizarlo en el término de seis meses, contados desde la fecha de la publicacion del presente en el Boletín oficial de la provincia; apercibidos que de no verificarlo durante dicho término, se le devolverá el depósito.

Dado en Astorga, á veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—Tomás Acero.—El Secretario de gobierno, Félix Martínez.

Edictos de citacion.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. D. Tomás Acero y Abad, Juez de instruccion de esta ciudad de Astorga y su partido, se cita á Juan Prieto Ródera, vecino de Quintanilla del Valle, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que dentro del término de 10 dias á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado durante las horas de audiencia, sito en las calles de las Torrecillas, número 10, á prestar declaracion en la causa que se le sigue por amenzas á María Felaz Cuevas y otras, de dicho Quintanilla.

Astorga 22 de Agosto de 1891.—El Escribano, Juan Fernandez Iglesias.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS DE INVIERNO para 2.000 cabezas ganado lanar.

Se arriendan los de la dehesa de La Bañeza, contando los ganados con aguas para abrevar y buenos corrales para encierro. Los interesados pueden dirigirse á D. Mariano Soanez, de La Bañeza.